



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **8820** /2014

ARICA, 11 DE JUNIO DEL 2014.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 793, de fecha 03 de Junio del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000** a la **O.N.G. SOLENSI, ARICA**, R.U.T. N° 75.988.120-6, representada por la Sra. **Elisabeth Escobar Villena**, Rut. 4.561.745-9, destinada a financiar gastos de alimentación, pasajes y movilización, reparaciones e infraestructuras y adquisición de muebles y menaje de casa.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **O.N.G. SOLENSI, ARICA**, se encuentra vigente, otorgado mediante Decreto Supremo N° 762, de fecha 21 de Agosto de 2000, bajo Registro P.J. 9857, según Certificado de Vigencia de fecha de fecha 06 de Mayo de 2013, emitido por el Jefe de Archivo General (S).

La **O.N.G. SOLENSI, ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 23.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	1.400.000.-
Pasajes y Movilización	100.000.-
Reparaciones e Infraestructura	250.000.-
Otros: (detalle) Compra de muebles y menaje de casa.	250.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.020 O.N.G. SOLENSI, ARICA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



D. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/fsh.